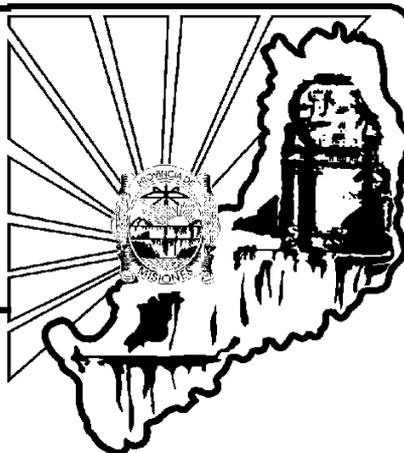


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16220 POSADAS, VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1433 y 1434.....	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resoluciones N°s.: 1278 y 1330	Pág. 3 a 11.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 11 a 14.
Sociedades:.....	Pág. 15 a 18.
Edictos:.....	Pág. 18 a 29.
Subastas:	Pág. 29 y 30.
Convocatorias:.....	Pág. 30 a 33.
Licitaciones:.....	Pág. 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1433

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 5.239.200,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100) a la firma "PETROMISIONES S.A." con C.U.I.T. N° 30-64430562-3, por la adquisición de combustible en vales canjeables para abastecer a los automotores de la Unidad Superior y de las Subsecretarías del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, durante el mes de Febrero de 2.023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

U. O.	Comprobantes	Acta	Importe
1-U. Sup.	F-0062-00002728	122/23	\$ 2.841.600,00
2-S.A. Soc.	F-0062-00002729	12/23	\$ 355.200,00
3-S.M y Fam	F-0062-00002730	06/23	\$ 355.200,00
4-S. Juv.	F-0062-00002731	18/23	\$ 355.200,00
5-S. Eco. Soc	F-0062-00002732	04/23	\$ 355.200,00
6-Der. Econ.	F-0062-00002733	124/23	\$ 710.400,00
8-S. Prev.	F-0062-00002734	04/23	\$ 266.400,00
TOTAL			\$ 5.239.200,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo.-

DECRETO N° 1434

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 34.192.566,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100), a favor de la firma "DISTRIBUIDORA DON CARLOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70762101-6, por la adquisición mensual de 900 (novecientos) módulos alimentarios, y 200 (doscientos) kits sanitarios y de limpieza para las familias insertas en niveles de pobreza y vulnerabilidad que son asistidas por la Subsecretaría del Adulto Mayor, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, conforme siguiente detalle:

Concepto	Mes	Factura	Acta	Monto
Módulos Alimentarios	may-23	00002-00001182	60/2023	\$ 5.432.832,00
Kits de Limpieza	may-23	00002-00001183	61/2023	\$ 3.999.600,00
Módulos Alimentarios	jun-23	00002-00001184	62/2023	\$ 6.791.040,00
Kits de Limpieza	jun-23	00002-00001185	63/2023	\$ 4.999.500,00
Módulos Alimentarios	jul-23	00002-00001186	64/2023	\$ 7.470.144,00
Kits de Limpieza	jul-23	00002-00001187	65/2023	\$ 5.499.450,00
TOTAL				\$ 34.192.566,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a las partidas del presupuesto vigente que se indican a continuación:

05-07-0-01-4-90-1-01-012-01210-	Bienes de Consumo	\$ 14.498.550,00
05-07-0-01-4-90-1-03-031-03160-0-01-	Emergencias Adultos Mayores	\$ 19.694.016,00

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1278

POSADAS, 18 de Septiembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2017-2.024 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. ACUERDO MARCO DEL PROG. PROV. DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - MAQUINAGROVIAL"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el "Programa Provincial de Equipamiento Vial" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará a través de la suscripción de Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM, y los pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de Coparticipación Municipal establecido en la Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 2.535), por el Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N° 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el Artículo 1° del mismo; QUE, en este sentido, el 12 de Septiembre de 2.024 se suscribió el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma Maquinagrovia C.U.I.T. N° 20-25019456-1 representada por su titular Señor Marcelo Da Silva Brun D.N.I. N° 25.019.456, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acuerdo Marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" suscripto el 12 de Septiembre de 2.024 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma Maquinagrovia C.U.I.T. N° 20-25019456-1 representada por su titular Señor Marcelo Da Silva Brun D.N.I. N° 25.019.456, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma Maquinagrovia y al Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Septiembre de 2.024, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA"; por una parte, y por la otra la firma MAQUINAGROVIAL, C.U.I.T. 20-25019456-1, con domicilio en Av Andresito 5603, de la Ciudad de Posadas, Misiones, representada por Marcelo Da Silva Brun, D.N.I. N° 25.019.456, en su carácter de Titular, quien acredita mediante D.N.I. Y Constancia de C.U.I.T., en adelante "LA EMPRESA PROVEEDORA"; por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de equipamiento vial específico.-

ANTECEDENTES

QUE, en el marco de la política del Gobierno Provincial de apoyo a los Municipios que se esfuerzan en sostener a nuestros colonos, por Decreto Provincial N° 922 de fecha 15 de Mayo de 2.024 se creó el "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran;

QUE, en el anexo aprobado por el citado Decreto, se aprueba el Reglamento que consiste en la determinación de las condiciones que tendrán los Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios de la Provincia y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM para financiar la adquisición de máquinas viales;

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir Convenios con las empresas proveedoras de equipamiento vial a fin de que los Municipios puedan acceder, a través del Programa, a la adquisición de los mismos en condiciones más favorables a las que el mercado actualmente ofrece;

QUE, "LA EMPRESA PROVEEDORA" elevó a "LA PROVINCIA" una oferta que contempla un porcentaje de descuento y demás beneficios para la adquisición de equipamientos viales por parte de los Municipios en el marco del Programa;

QUE, "LA PROVINCIA" manifiesta su intención de suscribir un acuerdo marco que determine las obligaciones de las partes que tendrán los acuerdos específicos entre los Municipios que se adhieran al "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL" creado por Decreto N° 922/24 y la empresa proveedora, entendiendo ambas partes el interés perseguido, acuerdan:

PRIMERA: OBJETO determinar las condiciones marco que tendrán los acuerdos bilaterales entre los Municipios integrantes de la Provincia y la firma "MAQUINAGROVIAL", en cuanto a los precios, descuentos, stock de repuestos, garantía back-up y servicios pos - venta para la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores nuevos o usados, en el marco del "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL". SEGUNDA: OBLIGACIONES MARCO DE LA PARTE OFERENTE: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se compromete a realizar la venta de equipamientos viales a los Municipios integrantes de la Provincia con las siguientes condiciones: a) Precio de Lista: En dólares estadounidenses, que incluye flete y seguro conforme a lo detallado en el Anexo I del presente acuerdo. b) Descuento: Deberá aplicar un descuento a favor de los Municipios contratantes no inferior al establecido en el Anexo I del presente acuerdo, para cada bien de capital vial. c) La sociedad se compromete al otorgamiento de una garantía Back Up de equipamientos viales a los fines de sustituir los equipos adquiridos por parte de los Municipios en el marco del Programa, que por cuestiones de fuerza mayor (falta de repuestos o averías, entre otros) se imposibilite su funcionamiento hasta tanto se subsanen dichas falencias. Quedando cualquier incumplimiento sujeto a las disposiciones legales y protectorias en especial la Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias de Defensa al Consumidor.

TERCERA: RESERVA: En caso de verificarse un incumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo por parte de "LA EMPRESA PROVEEDORA", por cualquier medio de prueba fehaciente, genera la facultad de la Provincia de rescindir el presente contrato.

CUARTA: ALCANCE: Se deja expresamente aclarado que el presente acuerdo no compromete a las partes, más allá objeto específico que persigue, no generando vínculo, ni creando derechos y obligaciones algunos hasta que las partes decidan de común acuerdo la formalización de la misma. Todo lo no previsto en el presente acuerdo y necesario para ponerla en ejecución, será acordado por las partes en convenios específicos y particulares.

QUINTA: EXCLUSIVIDAD: El presente acuerdo marco no impide ni limita a "LA PROVINCIA" a suscribir otros acuerdos marco con otras empresas proveedoras que deseen ofrecer la operatoria para la adquisición de maquinaria vial con financiación para los municipios, dentro del presente "PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL". En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.-

ANEXO I

Precio de lista				
Modelo	Precio con IVA	Precio sin IVA	Precio con IVA	Precio sin IVA
Acoplado volcador 4tn. 2 ejes Incluye 4 Cubiertas 650 x 16	USD 25.500,00	USD 28.177,50	USD 24.225,00	USD 26.768,63
Acoplado rural 1,90x200mts 4tn. 2 ejos Incluye 4 Cu- biertas 650 x 16	USD 11.583,60	USD 12.799,88	USD 11.004,42	USD 12.159,88
Acoplado tanque At- mosférico 6000lt. 2 ejos. Incluye 4 Cu- biertas 650 x 16	USD 36.105,60	USD 39.896,69	USD 34.300,32	USD 37.901,85
Acoplado tanque Chapa 3000 lt.2 ejes Incluye 4 Cubiertas 650 x 16	USD 12.724,80	USD 14.060,90	USD 12.088,56	USD 13.357,86
Acoplado tanque chapa 1500. 1 eje Incluye 2 Cubiertas 650 x 16	USD 6.324,00	USD 6.988,02	USD 6.007,80	USD 6.638,62
Desmalezadora 3 ptos. 1.20mts ancho de corte	USD 5.452,80	USD 6.025,34	USD 5.180,16	USD 5.724,08
Desmalezadora 3 ptos. 1.50mts ancho de corte	USD 5.932,80	USD 6.555,74	USD 5.636,16	USD 6.227,96
Desmalezadora Arrastre 1.50mts an- cho de corte	USD 7.842,00	USD 8.665,41	USD 7.449,90	USD 8.232,14
Desmalezadora Arrastre 2.00mts an- cho de corte	USD 9.343,20	USD 10.324,24	USD 8.876,04	USD 9.808,02
Tanque Horizontal Plástico 1200lt	USD 1.380,00	USD 1.524,90	USD 1.311,00	USD 1.448,66

Tanque Horizontal Plástico 6000lt	USD 6.840,00	USD 7.558,20	USD 6.498,00	USD 7.180,29
Tanque Horizontal Plástico 3000lt	USD 3.120,00	USD 3.447,60	USD 2.964,00	USD 3.275,22
Acoplado carretón homologado para 15 Tn. de capacidad. Dos ejes (03) (H01014)	USD 66.700,00	USD 73.703,50	USD 63.365,00	USD 70.018,33
Acoplado Carretón Homologado para 18 Tn, de capacidad. Tres ejes (04) (H01005)	USD 79.700,00	USD 88.068,50	USD 75.715,00	USD 83.665,08
Acoplado Carretón Homologado para 25 Tn. de capacidad. Tres ejes (04) (H01006)	USD 89.700,00	USD 99.118,50	USD 85.215,00	USD 94.162,58
TRON 13,5B, Aspirador Triturador de hojas 1.35	USD 11.040,00	USD 12.199,20	USD 10.488,00	USD 11.589,24
Tractor Zanello 4090 con techo 92hp 4x4 transmisión 12 + 12 con inversor	USD 66.170,00	USD 73.117,85	USD 62.861,50	USD 69.461,96
Tractor Zanello 4090 con Cabina 92hp 4x4 transmisión 12 + 12 con inversor	USD 69.550,00	USD 76.852,75	USD 66.072,50	USD 73.010,11
Tractor Zanello 4060 con Techo 58hp 4x4 transmisión 12 + 12 con inversor	USD 49.920,00	USD 55.161,60	USD 47.424,00	USD 52.403,52

Tractor Zanello 4060 con Cabina 58hp 4x4 transmisión 12 + 12 con inversor	USD 51.960,00	USD 57.415,80	USD 49.362,00	USD 54.345,01
Tractor DEUTZ FAHR 4090W con Cabina 92hp 4x4 transmisión 12 + 12 con inversor	USD 82.923,00	USD 91.629,92	USD 78.776,85	USD 87.048,42
Tractor DEUTZ FAHR 4046E sin Techo 45hp 4x2 transmisión 12A + 3R.	USD 39.450,00	USD 43.592,25	USD 37.477,50	USD 41.412,64
Tractor DEUTZ FAHR 2040W sin techo 40hp 4x4 transmisión 8 + 8 con inversor	USD 38.740,00	USD 42.807,70	USD 36.803,00	USD 40.667,32

PP18810 V16220

RESOLUCIÓN N° 1330

POSADAS, 25 de Septiembre de 2024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2000-24 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO RESOLUCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial se encuentra avocado a la búsqueda de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y fines establecidos por la Ley XXII – N° 35, tendiente a lograr que los contribuyentes, responsables y terceros, adquieran una conducta tributaria responsable, induciendo el cumplimiento (voluntario de las obligaciones y deberes fiscales mediante el otorgamiento de beneficios;

QUE, la implementación de los beneficios tiene como propósito afianzar el desarrollo y crecimiento de las empresas para que contribuyan al cambio de la estructura productiva de la Provincia de Misiones, fomentando la creación de fuentes de empleo, promoviendo el incremento de las exportaciones y sosteniendo la inclusión económica y social de los contribuyentes de menor envergadura;

QUE, concomitantemente a los beneficios otorgados a través de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en concordancia con lo establecido en la Ley Nacional N° 27.743 de Medidas fiscales Paliativas y Relevantes, resulta pertinente la creación de un régimen de Regularización d Obligaciones Tributarias;

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII – N° 100 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en el Código Fiscal (Ley XXII – N° 35) y Ley de Alícuota (Ley XXII – N° 25), de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para establecer o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones (D.G.R.);

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII – N° 100, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias que se indican en el artículo 4º, con el fin de lograr el pago voluntario de las obligaciones cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas y del Impuesto Provincial del Automotor cuyo cobro se encuentra a cargo de los Municipios.-

ARTÍCULO 2º.- ESTARÁN, comprendidos en el siguiente régimen los contribuyentes y responsables por las obligaciones vencidas al 31 de Marzo del año 2.024, inclusive, y por las infracciones cometidas hasta la mencionada fecha, relacionadas o no con aquellas obligaciones.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE, que el acogimiento al presente régimen podrá formularse desde la fecha de entrada en vigencia y hasta transcurrido noventa (90) días corridos desde aquella fecha inclusive.-

ARTÍCULO 4.- ESTABLÉCESE, que quedan comprendidas en el presente régimen las siguientes obligaciones:

- a) Deudas por obligaciones impositivas, aunque se encuentren en discusión administrativa o judicial, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del Impuesto Inmobiliarios Básico y adicional e Impuestos de Sellos;
- b) Deudas por obligaciones respecto de las cuales hubiera prescripto las facultades de la Dirección General de Rentas para determinarlas y exigir las, y sobre las que se hubiera formulado denuncia penal;
- c) Deudas por obligaciones de los agentes de retención y/o percepción que hubiera omitido retener o percibir;
- d) Deudas por actualizaciones, intereses y/o multas;
- e) Deudas por obligaciones del Impuesto Provincial al Automotor;
- f) Deudas por obligaciones fiscales incluidas en planes de facilidades de pagos y moratorias, respecto de los cuales haya operado o no la caducidad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, siempre que consistan en las deudas establecidas en el inciso a), b), c), d) y e) del presente artículo.
- g) Deudas por obligaciones de Tasa de Servicios Forestales y Tasa por Guía Minera.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE, que quedan excluidos del presente régimen:

- a) Deudas como agentes de percepción y/o retención por percepciones y retenciones practicadas y no depositadas;
- b) Deudas incluidas en planes de facilidades de pagos especiales, otorgadas en ejercicio de la facultad atribuida por el Artículo 12º inciso c) de la Ley XXII - N° 35;
- c) Deudas por obligaciones caducas que hubiesen sido incluidas en el presente régimen;
- d) Los declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes aplicables, mientras duren los efectos de dicha declaración;
- e) Los condenados -con condena confirmada en segunda instancia- por delitos comunes, que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen;
- f) Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados -con condena confirmada en segunda instancia- con fundamento en el título IX de la Ley 27.430 y sus modificaciones (Régimen Penal Tributario), o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, respecto de los cuales se haya dictado sentencia de segunda instancia con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE, que las deudas por obligaciones que se regularicen por el presente régimen tendrán las siguientes condiciones de formalización:

- a) Pago total de la deuda;
- b) La cantidad de cuotas máximas será de hasta veinticuatro (24), salvo criterio fundado de la Dirección General de Rentas;
- c) Un mismo contribuyente y/o responsable no podrá suscribir más de seis (6) planes bajo el presente régimen;
- d) La tasa de interés será la fijada por la Dirección General de Rentas en la normativa pertinente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE, que el régimen tendrá los siguientes beneficios, teniendo en cuenta la fecha de adhesión y forma de pago elegida:

- a) Cuando la adhesión al presente régimen sea dentro de los primeros treinta (30) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el cuarenta por ciento (40%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele a través de un plan de facilidades de pagos en éstos términos;
- b) Cuando la adhesión al presente régimen sea a partir de los treinta y un (31) días corridos y hasta los sesenta (60) días

corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el treinta por ciento (30%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele a través de un plan de facilidades de pagos en éstos términos;

c) Cuando la adhesión al presente régimen sea a partir de los sesenta y un (61) días corridos y hasta los noventa (90) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el veinte por ciento (20%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele a través de un plan de facilidades de pagos en éstos términos;

d) Cuando la adhesión al presente régimen sea dentro de los primeros treinta (30) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el setenta por ciento (70%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele por pago al contado o en un plan de facilidades de pagos de hasta tres (3) cuotas mensuales;

e) Cuando la adhesión al presente régimen sea a partir de los treinta y un (31) días corridos y hasta los sesenta (60) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el sesenta por ciento (60%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele por pago al contado o en un plan de pagos de hasta tres (3) cuotas mensuales;

f) Cuando la adhesión al presente régimen sea a partir de los sesenta y un (61) días corridos y hasta los noventa (90) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia, se condonará el cincuenta por ciento (50%) de los intereses resarcitorios devengados a la fecha de adhesión al presente régimen en la medida que la totalidad de la deuda a regularizar se cancele por pago al contado o en un plan de pagos de hasta tres (3) cuotas mensuales.

La regularización en un plan de facilidades de pago en los términos de los incisos a), b) y c) del primer párrafo del presente artículo se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Los contribuyentes adheridos al régimen simplificado para pequeños contribuyentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos ingresarán un pago a cuenta equivalente al veinte por ciento (20%) de la deuda y por el saldo de deuda resultante, hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales;

b) Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas incluidas las personas humanas que califiquen como tal, conforme lo establezca la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, ingresarán un pago a cuenta equivalente al quince por ciento (15%) de la deuda y por el saldo de deuda resultante, hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales;

c) El resto de los contribuyentes ingresarán un pago a cuenta equivalente al treinta por ciento (30%) de la deuda y por el saldo de deuda resultante, hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales.

Las deudas regularizadas mediante los planes de facilidades de pago a que hace referencia el Artículo 4° inciso f) de la presente resolución, en la medida que se encuentren vigentes al 31 de Marzo del 2.024, tendrá las siguientes condiciones y beneficios deberán regularizarse, exclusivamente, a través de alguna de las modalidades de cancelación establecidas en los incisos d), e) y f) del primer párrafo de este artículo, en cuyo caso la condonación de intereses establecida para tales supuestos resultará de aplicación para los devengados a partir de la fecha de consolidación original.

El Impuesto Inmobiliario tendrá una bonificación del cien por ciento (100%) sobre los accesorios (intereses y multas).-ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE, que en los casos mencionados en los incisos a), b), c), d), e) y f) del primer párrafo del Artículo 7 se condonará el cien por ciento (100%) de las multas aplicadas. Dicha condonación también aplicará al supuesto contemplado en el tercer párrafo del artículo 7° de esta norma.

El beneficio de liberación de multas y demás sanciones correspondientes a infracciones formales cometidas hasta el 31 de Marzo de 2.024, inclusive, que no se encuentren firmes ni abonadas, operará cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente régimen, se haya cumplido o se cumpla la respectiva obligación formal.

De haberse sustanciado el sumario administrativo previsto en los Artículo 53°, 54° y 58° de la Ley XXII – N° 35, el citado beneficio operará cuando el acto u omisión atribuida se hubiere subsanado en forma previa de la fecha de vencimiento del plazo para el acogimiento al presente régimen.

Cuando el deber formal transgredido no fuese, por su naturaleza, susceptible de ser cumplido con posterioridad a la comisión de la infracción, la sanción quedará condonada, siempre que la falta haya sido cometida con anterioridad al 31 de Marzo de 2.024, inclusive.

Las multas y demás sanciones, correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas hasta el 31 de Marzo de 2.024, inclusive, quedarán condonadas en un cien por ciento (100%), siempre que no se encontraren firmes y la obligación principal hubiera sido cancelada a dicha fecha.

La liberación de multas y sanciones importará, asimismo y de corresponder:

a) La no consideración de reiteraciones de infracciones en caso de haberse cometido más de una infracción de la misma naturaleza, sin que exista resolución o sentencia condenatoria firme respecto de alguna de ellas al momento de la nueva

comisión, el contribuyente o responsable se adhiera al presente régimen;

b) La no iniciación de sumario administrativo que corresponda, respecto de las multas o sanciones que se condonan si, a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, no se hubiera iniciado.

Los beneficios establecidos en este artículo no resultan aplicables para las obligaciones y los sujetos identificados en el artículo 5° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE, que el pago al contado o mediante plan de facilidades de pagos de las obligaciones que se pretendan adherir al presente régimen son las únicas formas aceptadas, no permitiéndose regularizar mediante compensaciones.-

ARTÍCULO 10°.- ESTABLÉCESE, que serán condonados la totalidad de los intereses resarcitorios correspondientes a las obligaciones fiscales (incluye anticipos ordinarios o pagos a cuenta) canceladas con anterioridad al 31 de Marzo de inclusive.

Dicho beneficio de condonación también aplica cuando los anticipos ordinarios y/o extraordinarios o pagos a cuenta dejaron o dejan de ser exigibles, respectivamente, en virtud de las presentaciones de las declaraciones juradas de impuestos que se hayan formalizado con anterioridad a la entrada en vigencia de este régimen, o por las declaraciones juradas rectificativas que deban presentarse en virtud de la regularización establecida en el presente título.

Los beneficios establecidos en este artículo no resultan aplicables para las obligaciones y los sujetos identificados en el artículo 5° de esta resolución.-

ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE, que a los fines de la aplicación de los honorarios a que se refiere el Artículo 104° de la Ley XXII – N° 35, correspondientes a deudas incluidas en el presente régimen, que se encuentren en curso de ejecuciones fiscales, se reducirán en un cincuenta por ciento (50%) si la adhesión al régimen por parte del contribuyente se realiza dentro de los primeros treinta (30) días corridos desde la fecha de entrada en vigencia del presente régimen y el pago sea cancelado al contado o en un plan de pagos de hasta tres (3) cuotas mensuales.

ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE, que cuando se trate de deudas en ejecución judicial, acreditada en el Expediente judicial la adhesión al régimen, firme la resolución judicial que tenga por formalizado el allanamiento a la pretensión fiscal y una vez regularizada en su totalidad la deuda conforme lo previsto en el Artículo 7°, la Dirección General podrá solicitar al juez el archivo de las actuaciones.

Para el caso que la solicitud de adhesión resulte anulada, o se declare el rechazo del plan de facilidades por no cumplir las condiciones previstas, la Dirección General proseguirá con las acciones destinadas al cobro de la deuda en cuestión, conforme a la normativa vigente. De producirse la caducidad del plan de facilidades, iniciará una nueva ejecución por el saldo adeudado del citado plan, más accesorios.-

ARTÍCULO 13°.- ESTABLÉCESE, que no se encuentran sujetos a reintegro o repetición los importes que, con anterioridad al 31 de Marzo de 2.024, inclusive, se hubieran ingresado en concepto de intereses resarcitorios y multas, por las obligaciones comprendidas en el presente régimen.-

ARTÍCULO 14°.- ESTABLÉCESE, que los responsables solidarios mencionados en la Ley XXII – N° 35, hayan o no mediado contra ellos el reclamo de las obligaciones fiscales correspondientes al deudor principal, podrán adherir al presente régimen.

En dicho supuesto y en razón de tratarse de una presentación independiente de la que pudiera realizar respecto de su propia deuda, deberá identificarse al deudor principal y no regirá la obligación de presentar declaraciones juradas o liquidaciones determinativas de las obligaciones que se regularicen cuando ellas no hubieran sido presentadas por el deudor principal o la obligación de presentar las declaraciones juradas rectificativas.-

ARTÍCULO 15°.- ESTABLÉCESE, que el decaimiento de los beneficios acordados por los regímenes promocionales que conceden beneficios fiscales no podrán ser rehabilitados con sustento en el acogimiento del contribuyente o responsable al presente régimen.-

ARTÍCULO 16°.- ESTABLÉCESE, que la adhesión al presente régimen implica la renuncia a iniciar acciones de reintegro y/o repetición por las obligaciones tributarias regularizadas (incluye los intereses resarcitorios no condonados).

No podrán iniciarse acciones de repetición basadas en las disposiciones del presente régimen que hayan consagrado condonaciones de obligaciones tributarias (sus intereses, pagos a cuentas, anticipos, y demás institutos) en favor del propio contribuyente o del tercero.-

ARTÍCULO 17°.- ESTABLÉCESE, que la solicitud del acogimiento por parte de los contribuyentes, sus solidarios o quienes los representen, importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso del plazo de prescripción de las acciones fiscales para determinar y obtener su cobro.

Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder con

relación a los importes incluidos en la regularización.

Se producirá, asimismo, la interrupción del curso de la prescripción de las acciones y de la Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravámen de que se trate con relación a todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.-

ARTÍCULO 18°.- ESTABLÉCESE, que solo será admisible el acogimiento al presente régimen, si se regularizan los tributos y accesorios, junto a la sanción aplicada o que corresponda de acuerdo con lo previsto en la Ley XXII – N° 35 y la presente Resolución. En caso de tratarse de expedientes administrativos y judiciales en trámite, firmes o no, solo se admitirá el acogimiento por la totalidad de la deuda incluida en los mismos. Tal acogimiento importará el allanamiento incondicional a las condiciones impositivas reclamadas por el Fisco y el desistimiento a toda acción, defensa y/o recursos que se hubieren interpuesto, así como la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el contribuyente o responsable el pago de las costas y gastos causídicos.

Asimismo, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente o responsable, ni devoluciones de tributos, sanciones o accesorios.-

ARTÍCULO 19°.- ESTABLÉCESE, que será condición excluyente para adherir al plan de facilidades de pago, que las declaraciones juradas determinativas y/o informativas de las obligaciones impositivas, por las que se solicita la cancelación financiada, se encuentren presentadas a la fecha de adhesión al régimen.-

ARTÍCULO 20°.- ESTABLÉCESE, que el plan de facilidad de pago caducará de pleno derecho sin necesidad de interpelación, ante la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o alternadas. Una vez operada la caducidad, se perderán los beneficios concedidos en la presente Resolución, y se imputarán los pagos realizados de conformidad con el Artículo 80° de la Ley XXII – N° 35. La Dirección General podrá disponer el inicio o prosecución, según corresponda, de las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado, sin necesidad de interpelación alguna, además, se restablecerán los intereses, multas y accesorios preexistente a la firma del plan caído.

ARTÍCULO 21°.- ESTABLÉCESE, salvo las excepciones previstas en la presente Resolución, que permanecerán vigentes los regímenes de planes de facilidades de pagos instituidos con anterioridad al presente Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias, continuando en su vigencia conforme los instrumentos legales dictados oportunamente.-

ARTÍCULO 22°.- INSTRÚYASE, a la Dirección General de Rentas la Provincia de Misiones el dictado de normas complementarias que considere necesarias a los fines de la aplicación del presente régimen, pudiendo establecer formalidades, vencimientos, garantías, medios de pagos y demás condiciones a cumplir para la adhesión.-

ARTÍCULO 23°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.

SAFRÁN

PS18811 V16220

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

POS.A.DAS, 10 de Octubre de 2.024.-

Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia al día de la fecha.

	Nro.	Carátula	Pase a Sentencia	Vence
1	143241/2022	LOVERA YAMILA PATRICIA C/ CANARIA HISPANA S.A. UTE S/Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/09/2024	16/10/2024
2	84482/2023	PEREYRA ALEJANDRO ADRIÁN C/ AGUILAR MIGUEL ÁNGEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	05/09/2024	21/10/2024

3	142716/2018	BLANES OSCAR ARIEL C/ BIENE LOGÍSTICA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	09/09/2024	23/10/2024
4	15814/2023	CRISTALDO ALEJANDRO C/ ABENTE JULIO CES.A.R y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/09/2024	25/10/2024
5	163532/2022	LEDESMA CRISTIAN JONATAN C/ CAPITAL DEL MONTE VIAJES Y TURISMO S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	12/09/2024	28/10/2024
6	85835/2023	ROMERO FRANCISCO JAVIER C/ ORGANIZACIÓN GASTRONÓMICA FLEMING S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	13/09/2024	29/10/2024
7	163388/2023	BENÍTEZ ELS.A. BEATRIZ C/ RATTI MARIO ANÍBAL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/09/2024	30/10/2024
8	97744/2020	C.M.S C/ E.J. S.R.L. s/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/09/2024	01/11/2024
9	109599/2022	MEURIO HÉCTOR DARÍO C/ CARLOS E ENRÍQUEZ S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/09/2024	06/11/2024
10	64491/2023	ROJAS CARLOS ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA – EMSA .- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	24/09/2024	07/11/2024
11	95340/2023	MALGOTT CRISTIAN ALBERTO C/ AMIEL MARCELO S.A.LOMÓN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/09/2024	12/11/2024
12	107232/2022	BENÍTEZ DOS S.A.NTOS GABRIEL C/ OPERUK GUIDO MARTIN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/10/2024	14/11/2024
13	89926/2021	AGUIRRE LIZIA MARTINA C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	03/10/2024	28/10/2024
14	112700/2021	GIMÉNEZ CARLOS ALBERTO C/ ENVASES MISIONEROS S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/10/2024	20/11/2024
15	125974/2023	GODOY MAURO HORACIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	07/10/2024	06/11/2024
16	19220/2023	VALIENTE OSCAR ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMS.A.- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/10/2024	22/11/2024
17	140573/2020	CABRAL ENZO FABRICIO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	09/10/2024	08/11/2024
18	100679/2017	AYALA VÍCTOR C/ GLOMBA NELLY ROSA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/10/2024	26/11/2024

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Septiembre de 2.024.-
Expedientes para Resoluciones y Sentencias en curso, hasta el día de la fecha.-

Expedientes para Resoluciones y Sentencias
Expedientes con sentencias en curso

Expediente	Centinela	Dependencia	Fecha carga	Fecha vencimiento
125561/2020	MONZON VANESA ELIZABETH Y OTRO/A C/CIBILS CARLOS OMAR S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	11/08/2024	15/10/2024
150010/2022	SWISS MEDICAL ART SA C/GATT RUBEN DARIO Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COBRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	13/08/2024	15/10/2024
63494/2023	CORREA LORENA SOLEDAD C/FEITO ANDRES AGUSTIN S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	13/08/2024	15/10/2024
126799/2016	ROJAS NORMA BEATRIZ C/ DE AGUSTINI JULIO YO O S C C D S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/08/2024	18/10/2024
69048/2021	BATTI CECILIA C/PORTELLO ANTONIO ELISEO S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	16/08/2024	18/10/2024
106335/2021	ARRIOLA MARIA AURORA C/ HEREDEROS DE LAFUENTE AMBROSIO CESAR S/ Herencia Adquisitiva Comunal Sucesión en autos	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/08/2024	22/10/2024
109546/2021	ALVAREZ JOSE MANUEL C/ RECTIFICADORA MISIONES SA S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/08/2024	22/10/2024
100565/2022	DOS SANTOS NERELLA CLARA C/BENITEZ TOLEDO MARTIN SEBASTIAN Y OTRO/A S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/08/2024	22/10/2024
109664/2015	BACK MARIA IVONE C/ FERRI JOSE Y/O ORR S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	23/08/2024	25/10/2024
133862/2020	BRIZUELA PEDRO Y OTROS C/ARAÚJO AGUSTIN LUIS S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	23/08/2024	25/10/2024
12697/2020	SKRIPCZUK JUAN ANTONIO y Otro/a C/ VILLALBA MATILDA S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/08/2024	29/10/2024
112265/2022	SOTO CARLOS SERGIO C/ LOPEZ AURORA S/ Acción de Nulidad	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	30/08/2024	01/11/2024
135298/2020	LEMES OMAR ALCIDES C/CASIMIRO ZBKOSKI SA S/DANOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/09/2024	05/11/2024
41228/2022	SMUCOSKI JOSE CARLOS C/ CHACONSKI ADOLFO S/ Escribanía	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	03/09/2024	05/11/2024
2851/2011	JAKOB HECTOR HUGO y Otros C/ CASALS EMILIO Y/O ORR y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	06/09/2024	08/11/2024
106740/2015	PROCH JOSE MARTIN y Otro/a C/ INMOBILIARIO POSADAS SACAF Y DE MANDATO S/ Prescripción Adquisitiva	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	10/09/2024	12/11/2024
48280/2021	CESINO CARLOS MIGUEL C/LANUS LEOPOLDO S/PREScripción ADQUISITIVA - Comunal Sucesión en autos 839-2010 - RIOS LEDNOCIO AUJORO y MIRANDA GUENTINA S/ Sucesión	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	17/09/2024	19/11/2024
63050/2019	BRIZUELA RAMON VICTOR C/FILIPPA ABUD MARIANA GABRIELA Y OTRO/A S/DANOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	24/09/2024	21/11/2024
76646/2016	VALENTIN DOS SANTOS SOFIA AYELEN C/VEGA MAXIMO SEBASTIAN LEOPOLDO Y OTROS S/ DANOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	20/09/2024	25/11/2024
9028/2009	PAULUK BLANCA ZUNILDA Y OTROS C/ MUNIAGURRIA JUAN CARLOS S/ Prescripción Adquisitiva Comunal Sucesión en autos 8199/2009 - PAULUK BLANCA C/ MUNIAGURRIA JUAN CARLOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	24/09/2024	28/11/2024
38320/2019	TORRES VILLALBA CESAR ARMANDO C/ CORONEL ORLANDO PAULINO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	24/09/2024	28/11/2024
25202/2021	PORTEL GUSTAVO MIGUEL CAMONTENEGRO JOSUE GILBERTO ALE S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	24/09/2024	28/11/2024
17161/2024	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA LOS AMIGOS C/ VERA FRANCISCO SOLANO S/ Intercambio de Recreación	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - Posadas	27/09/2024	03/12/2024

Expediente	Caratula	Dependencia	Fecha carga	Fecha vencimiento
160208/2019	MARECO MELISA ESTELA C/AMARAL RAUL IVAN Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	01/10/2024	05/12/2024
48867/2020	AMARILLA LUCAS GABRIEL C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA S/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	10/12/2024
66116/2023	ARZAMENDIA ORLANDO DANIEL C/BANCO MACRO SA Y OTRO/DAÑOS Y PERJUICIOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	10/12/2024
163209/2023	CHAVEZ CESAR ALBERTO C/ GALLEGOS NESTOR ARIEL S/ Escrituración	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	10/12/2024
106145/2018	DE LIMA CLARA ELIZABETH C/ EDINGER HUGO S/ Daños y Perjuicios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	06/10/2024	12/12/2024
127365/2018	DUARTE SINFORIANA CHASELSTEINER CARLOS ENRIQUE Y OTROS S/INTERDICTO OBRA NUEVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	06/10/2024	12/12/2024
44948/2024	GONZALEZ ANDREA CECILIA C/ GALLEGOS NESTOR ARIEL S/ Escrituración	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	06/10/2024	12/12/2024

Expedientes con resoluciones en curso

Expediente	Caratula	Dependencia	Fecha carga	Fecha vencimiento
1556/2006	ALBREKT GERARDO Y BJORKLUND RUTH AUGUSTA S/SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	27/09/2024	14/10/2024
60945/2024 bis2/24	ARLENDE CLAUDIA NOEMI y Otros C/ VARGAS JUAN CARLOS S/ Embargo Preventivo	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	10/10/2024	14/10/2024
1087/1970	MAGALDI PROSPERO ALBERTO S/ SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	01/10/2024	16/10/2024
353/1999	MARTINEZ ANDRES EDUARDO S/SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	21/10/2024
90152/2016 bis 1/24	DLUTOWSKI JULIANA BERTA C/ RAMIREZ CLOTILDE S/ Ejecución de Honorarios	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	21/10/2024
124634/2024	FIDECOMISO BEATO ROGUE GONZALEZ C/ DOSSANOV ARMAN y Otros S/ Cobro de Alguenes	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	04/10/2024	21/10/2024
452/1975	MILLAN JULIAN S/SUCESION (PROVISORIO)	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	08/10/2024	23/10/2024
1121/1993	BROUCHY ARMANDO RUBEN S/SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	08/10/2024	23/10/2024
150287/2021	ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA - EMSA- C/COOPERATIVA CAINGUAS DE ELECTRICIDAD DE PROVISION Y DE SERVICIOS VARIOS LIMITADA S/ACCION DE COBRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	08/10/2024	23/10/2024
90989/2023	CRISTALDO DOMINGO RAMON S/ Sucesoro	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	08/10/2024	23/10/2024
51/1996	MORENO ROBERTO S/ SUCESION	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - Posadas	08/10/2024	23/10/2024

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

GRUPO AMA&VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 15/10/2.024 se constituyó la sociedad denominada: "GRUPO AMA&VAL S.R.L", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Quaranta N° 5.144 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: OSVALDO MIGUEL VALIENTE, CUIT 20-34448651-5, argentino, D.N.I. N° 34.448.651, soltero, hijo de Francisco Valiente y de Celia Amarilla, nacido el 05/05/1.990, comerciante; y CELIA AMARILLA, CUIL 27-05451542-7, argentina, D.N.I. N° 5.451.542, viuda de sus primeras nupcias con Francisco Valiente, nacida el 05/02/1949, jubilada, ambos domiciliados en Calle 154-A N° 7.069, Barrio Terrazas, de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o el exterior, las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES:** Fabricación y elaboración de productos de panadería, venta al por mayor y menor de productos de panadería, elaboración y venta al por mayor y menor de comidas, servicios de cafetería, bar, restaurantes, comidas rápidas, rotisería, compra y venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, materiales eléctricos, sanitarios, artículos para la construcción, artículos electrodomésticos, artículos de audio y telefonía, fabricación y venta de aberturas de aluminio, maderas, hierro, compraventa al por mayor y menor de mercaderías de primera necesidad de consumo masivo, artículos de frutería, verdulerías, carnicerías, venta y fabricación de productos de heladerías, compra venta al por mayor y menor de productos textiles, compraventa al por mayor y menor de artículos de regalería, muebles de oficinas y de casa, colchones, ventas de calzados, bazar, joyerías, artículos de librería, limpieza, piscinas de fibras, bicicletas, motos, repuestos para rodados de todo tipo, repuestos de motos, bicicletas, compraventa de rodados nuevos y usados, compraventa de inmuebles urbanos y rurales, tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios, dentro de estas actividades la de comisionista y representante de toda operación a fin, importación y Exportación de los Productos mencionados en el Objeto Social.- 2) **TRANSPORTE:** Transporte terrestre, nacional e internacional, de bienes o cosas muebles, de cargas, de mercaderías en general, mediante la explotación con vehículos propios y/o de terceros o concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, comunales e internacionales, exportación por cuenta propia o de terceros de transporte de todo tipo de bienes muebles, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, guardamuebles, dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación a fin, transporte de productos agropecuarios, productos primarios, manufacturas, por cuenta propia o de terceros, en vehículos propios o de terceros, servicios de contra reembolso, mudanzas, servicios de auto elevadores.- 3) **SERVICIOS:** Servicios Inmobiliarios, locaciones realizadas por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, compra venta de inmuebles urbanos y rurales, servicios de construcción y reforma de edificios urbanos y rurales, servicios de restaurantes, bares, cantinas, canchas de fútbol, canchas de paddle, locales bailables, salones de eventos.- Servicios de reparación de rodados, talleres mecánicos, Servicios de Alojamiento y hotelería, eventos sociales, servicios de catering para instituciones públicas o privadas y para llevar, agencias de publicidad.

CAPITAL: \$ 10.000.000,00, dividido por 10.000 cuotas de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por OSVALDO MIGUEL VALIENTE, 9.500 cuotas y CELIA AMARILLA, 500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La Administración y dirección de la Sociedad estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. **Administradores:** Socio Gerente: OSVALDO MIGUEL VALIENTE, CUIT 20-34448651-5, argentino, D.N.I. N° 34.448.651, con domicilio en Calle 154-A N° 7.069, Barrio Terrazas de Posadas, Misiones.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Osvaldo Miguel Valiente. Socio Gerente.-

PP127436 \$10.980,00 V16220

CONSTRUTEC SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para la publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 127829/2.017 "INSCRIPCIÓN TARDÍA" S/ INC. REG. PUB. DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN LIQUIDADOR".

INSCRIPTA: Bajo el N° S-1809, F° 23348/353, Libro 3 de 2.010 Sociedades de Responsabilidad Limitada, Año 2.010.-

SOCIOS: HORACIO ANÍBAL ROMERO, D.N.I. 10.000.874, edad: 66 años, estado civil casado, con domicilio real en Carlos Madelaire N° 7.163 de la Ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad argentina e inscripto ante AFIP con CUIT N° 20-10000874-3, VERÓNICA CRISTINA KAPICA, D.N.I. 10.822.093, argentina, casada, 62 años de edad, inscripta en AFIP bajo el N° 27-10822093-2, domicilio: Carlos Madelaire N° 7.163 de la Ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad argentina.

FECHA DISOLUCIÓN: En Asamblea extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2.017 resuelven Disolver la sociedad denominada CONSTRUTEC S.A., haciendo uso de la facultad prevista en la Cláusula Novena del Contrato Social, por la difícil situación económico-financiera de la sociedad y la falta absoluta de Prestación de Servicios.

LIQUIDADOR: HORACIO ANÍBAL ROMERO, D.N.I. 10.000.874, edad: 66 años, estado civil: Casado, con domicilio real en Carlos Madelaire N° 7.163 de la Ciudad de Posadas, Misiones, de nacionalidad argentina. En su carácter de Liquidador de la sociedad, tendrá a su cargo proceder a la preparación del Balance Final de Liquidación, la realización del activo, cancelación del pasivo, distribución del remanente entre los socios, de acuerdo a su participación societaria, dar la baja en los organismos pertinentes, y oportunamente cancelar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Horacio Aníbal Romero. Presidente.-

PP127455 \$5.400,00 V16220

DPTO. CO. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado del día 25 de Septiembre del año 2.024 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "DPTO. CO. S.A.S.".-

DOMICILIO: Domicilio legal, fiscal y sede social en la calle Félix de Azara N° 1.535 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

SOCIOS: El Sr. BÓVEDA MAXIMILIANO LUIS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.589.574, CUIT 20-33589574-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Marzo del año 1.988, estado civil soltero, de profesión Diseñador Industrial, con domicilio en Sargento Cabral N° 2.111, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina; la Sra. GHIGLIONE MARÍA LAURA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.222.822, CUIT 27-37222822-3, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Febrero del año 1.993, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Publicidad, con domicilio en Las Rosas N° 10.726, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina y el Sr. RUBÉN FERNANDO EDELMAN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.890.017, CUIT 20-31890017-6, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1.985, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la Calle 137 N° 5.159, Ch. 247, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) CONSULTORÍA EMPRESARIAL: 1) Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica y contable a personas físicas y jurídicas, tanto privadas como públicas, así como a organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales. 2) Asesoramiento legal, administración de contratos, diseño e implementación de sistemas internos de control de gestión y calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos y análisis e interpretación de datos. 3) Realización de estudios de mercado, asesoramiento en la implementación de sistemas operativos generales y gestión para obtener beneficios para Pymes. B) CONSULTORÍA POLÍTICA: 1) Estrategias de Campaña Electoral. 2) Análisis Político y de Opinión Pública. 3) Desarrollo de Mensajes y Comunicación. 4) Gestión de Medios y Relaciones Públicas. 5) Branding Político. 6) Organización de Eventos y Actividades de Campaña. 7) Consultoría en Estrategias Digitales. 8) Gestión de Crisis y Comunicación de Crisis. 9) Investigación y Análisis de Oponentes. 10) Formación y Capacitación. 11) Desarrollo de Políticas y Propuestas. 12) Evaluación de Impacto y Rendimiento. 13) Gestión de Bases de Datos y Segmentación. 14) Asesoramiento en Legislación Electoral. 15) Desarrollo de Estrategias de Alianzas y Coaliciones. 16) Consultoría en Imagen y Protocolo Político. C) CONSULTORÍA EN MEDIOS DIGITALES y DESARROLLO DE SITIOS WEB: 1) Asesoría y planificación en la ejecución y control de acciones comunicacionales y comerciales en medios digitales. 2) Desarrollo de sitios web. D)

DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL Y COACHING EMPRESARIAL: 1) Auditoría administrativa, elaboración de planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento y seguros. 2) Asesoramiento en planificación administrativa y financiera, acompañamiento a emprendedores, y la implementación de normas de calidad internacionales. E) ESTUDIO DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN: 1) Diagnóstico, métodos de gestión y aplicaciones para aumentar la productividad, y otros estudios micro y macroeconómicos. F) COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA: 1) Aplicación de técnicas y programas personalizados para alcanzar objetivos personales, profesionales, comerciales y/o comunicacionales. 2) Desarrollo y ejecución de estrategias comunicacionales adaptadas a las necesidades de cada cliente. G) MARKETING EN GENERAL: 1) Planificación, investigación, ejecución y control de estrategias, técnicas y procesos para crear, intercambiar y entregar bienes, servicios y/o mensajes. 2) Enfoque en la conversión y desarrollo de profesionales, figuras públicas, y organizaciones de todos los tamaños, sean públicas, privadas, híbridas o sin fines de lucro. H) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: 1) Desarrollo de Estrategias Publicitarias. 2) Diseño y Producción de Campañas Publicitarias. 3) Gestión de Medios. I) RELACIONES PÚBLICAS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS: 1) Gestión de relaciones públicas y producción de eventos, incluyendo planificación y ejecución. J) FOTOGRAFÍA: 1) Fotografía Comercial y Publicitaria. 2) Fotografía de Moda. 3) Fotografía Corporativa e Institucional. 4) Fotografía de Eventos. 5) Fotografía de producto. 6) Fotografía Editorial. 7) Fotografía Inmobiliaria y Arquitectónica. 8) Fotografía de alimentos. 9) Fotografía de retratos. 10) Fotografía de Naturaleza y Paisajes. 11) Fotografía en Movimiento (Deportes y Acción). 12) Fotografía de Producto en Estudio. 13) Fotografía Aérea y Drone. 14) Fotografía de Arte y Exposiciones. 15) Fotografía para Medios Digitales. K) MÚSICA, JINGLES, SONIDO Y LOCUCIÓN: 1) Composición Musical. 2) Producción de Jingles. 3) Arreglos Musicales. 4) Producción de Música para Medios Digitales. 5) Grabación y Mezcla de Audio. 6) Masterización de Audio. 7) Creación de Efectos Sonoros. 8) Locución Publicitaria. 9) Locución Institucional. 10) Locución para Audiolibros y Podcasts. 11) Producción de spots radiales. 12) Diseño de Sonido para Eventos en Vivo. 13) Desarrollo de Música para Aplicaciones y Juegos. 14) Creación de Branding Sonoro. 15) Servicios de Edición y Restauración de Audio. L) REALIZACIÓN AUDIOVISUAL: 1) Producción de Videos Corporativos. 2) Producción de comerciales y publicidad. 3) Producción de Videos Musicales. 4) Producción de documentales. 5) Producción de Cortometrajes y Largometrajes. 6) Producción de Contenido para Medios Digitales. 7) Producción de Contenido para Eventos. 8) Realización de Videos de Entrenamiento y Capacitación. 9) Producción de Videos de Testimonios y Casos de Éxito. 10) Realización de Animaciones y Motion Graphics. 11) Producción de Jingles y Música para Video. 12) Edición y Post-Producción. 13) Producción de Videos en Directo y Streaming. 14) Producción de Videos Institucionales y de Responsabilidad Social. M) GRÁFICO: 1) Diseño de Identidad Corporativa. 2) Diseño Editorial. 3) Diseño Publicitario. 4) Diseño de Envases y Embalajes. 5) Diseño de Interfaces de Usuario (UI) y Experiencia de Usuario (UX). 6) Diseño de Material Promocional. 7) Diseño de Señalética y Wayfinding. 8) Diseño de Elementos para Redes Sociales. 9) Diseño de Productos y Merchandising. 10) Diseño de Experiencias de Marca. 11) Creación de Gráficos y Visualizaciones de Datos. 12) Diseño de Material Audiovisual. 13) Diseño Tipográfico. N) DISEÑO INDUSTRIAL: 1) Diseño de Productos. 2) Diseño de Envases y Embalajes. 3) Diseño de Mobiliario y Equipos. 4) Diseño de Sistemas de Control y Automatización. 5) Prototipado y Modelado. 6) Diseño Sostenible y Ecológico. 7) Diseño de Experiencia de Marca. 8) Rediseño y Mejoras de Productos Existentes. 9) Consultoría en Diseño Industrial. 10) Diseño de Elementos y Componentes. 11) Diseño de Espacios y Entornos. 12) Cumplimiento Normativo y Certificaciones. Ñ) ASESORÍA EN IMAGEN PROFESIONAL Y CORPORATIVA: 1) Diseño de identidad corporativa, estilo, comunicación verbal y no verbal, y todo lo relacionado con la imagen e identidad de una marca. O) EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: 1) Organización de conferencias, seminarios y capacitaciones en áreas como tecnología, marketing digital, negocios, comunicación, diseño gráfico e industrial, relaciones públicas y realización audiovisual. P) BRANDING: 1) Desarrollo de Estrategias de Marca. 2) Diseño de Identidad Corporativa. 3) Naming y Creación de Nombres de Marca. 4) Desarrollo de mensajes y Tono de Voz. 5) Diseño de Materiales de Marca. 6) Branding Digital. 7) Desarrollo de Experiencias de Marca. 8) Investigación y Análisis de Marca. 9) Rebranding y Evolución de Marca. 10) Gestión de Marca y Monitoreo. 11) Desarrollo de Manuales de Marca y Guías de Uso. 12) Consultoría de Branding. 13) Creación de Historias de Marca. 14) Gestión de Patrocinios y Alianzas de Marca. 15) Evaluación de Impacto y ROI de Branding. Todas las actividades mencionadas se podrán llevar a cabo en inmuebles propios o ajenos, locados, comodatos, usufructuados, o disfrutados mediante cualquier otro derecho real o personal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil \$ 2.400.000,00 representados por 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 (Pesos Mil) con derecho a 1 voto por acción, quedado el capital suscrito de la siguiente manera: BÓVEDA MAXIMILIANO LUIS, suscribe la cantidad de 792 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. GHIGLIONE MARÍA LAURA, suscribe la cantidad de 792 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. RUBÉN FERNANDO EDELMAN, suscribe la cantidad de 816 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Designar como Administrador Titular a BÓVEDA MAXIMILIANO LUIS, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.589.574, CUIT 20-33589574-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Marzo del año 1.988, estado civil soltero, de profesión Diseñador Industrial, con domicilio en Sargento Cabral N° 2.111, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Designar como Administrador Suplente a GHIGLIONE MARÍA LAURA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.220.822, CUIT 27-37220822-3, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de Febrero del año 1.993, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Publicidad, con domicilio en Las Rosas N° 10.726, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. **Fiscalización:** Órgano de Fiscalización, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.024. Luis Maximiliano Bóveda. Socio.-

PP127475 \$ 35.100,00 V16220

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01447/24 "EXPTE. N° 01478-L/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "LORENZO SERGIO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LOTE 0008- PARC. 0008- 10 MEJORAMIENTOS PFMV 1143- VIVIENDA NUEVA- PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 (10 VIV.)- PUERTO LEONI".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta Provisoria de Entrega de Llaves de fecha 14/03/2.017 otorgada a favor del Sr. LORENZO SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 31.378.345 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: LOTE 0008 Nomenclatura Catastral: PARC. 0008, B° LOCALIDAD: 4488, 10 MEJORAMIENTOS

PUERTO LEONI- PFMV 1143 - VIVIENDA NUEVA - PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 (10 VIV.)- PUERTO LEONI.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Sra. IRALA RAMONA HERIBERTA, D.N.I. N° 26.438.350 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: LOTE 0008 Nomenclatura Catastral: PARC. 0008 - B° LOCALIDAD: 4488, 10 MEJORAMIENTOS PUERTO LEONI- PFMV 1143 VIVIENDA NUEVA - PROTOTIPO EMERGENCIA 2015 (10 VIV.)- PUERTO LEONI.- Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP127357 A Pagar \$8.100,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01626/24 "EXPTE. N° 02164-G/2023", Reg.

I.PRO.D.HA., Caratulado: "ALFONSO NORBERTO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-MANZ 10-A-MONOB. 22- B° 36 VIV. IGUAZÚ INUND. 2° ENTR.- PUERTO IGUAZÚ".- ARTÍCULO 1°- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 404/03 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 21/05/2003 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. ALFONSO NORBERTO, D.N.I. N° 16.696.956 la vivienda determinada como: MANZ. 10-A - MONOB. 22- B° 36 VIV. IGUAZÚ INUND. 2° ENTR.- PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Sra. GALEANO GLADYS ESTHER, D.N.I. N° 21.821.105 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ. 10-A - MONOB. 22- B° 36 VIV. IGUAZÚ INUND. 2° ENTR.- PUERTO IGUAZÚ.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127358 A Pagar \$5.940,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01705/24 "EXPEDIENTE N° 02454-T/2023 TRINDADEZ ALEX ARIEL-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0, MANZ.: 0621, LOTE: 0007, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.:0621, PARC.: 0007- B° 20 VIV. SOL/10- JARDÍN AMÉRICA".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a TRINDADEZ ALEX ARIEL D.N.I. N° 34.821.900 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ.: 0621, LOTE: 0007- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0621, PARC.: 0007, PART.: 30319- B° LOCALIDAD: 3222/4841- CONV. 20 SOL/10- JARDÍN AMÉRICA- (ÚNICA ENT. 20 Viv. OASIS)- JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.-FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (2742-19) perteneciente a TRINDADEZ ALEX ARIEL D.N.I. N° 34.821.900, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127359 A Pagar \$9.720,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01751/24 "EXPEDIENTE N° 02650-O/2023 OJEDA FRANCISCO SOLANO- IRREGULARIDAD

S/ IRREG. HABITACIONAL- LEG. 831/9- B° 14 VIV. MZ. A27- LOTE 03- MONOB. 2- 9 DE JULIO MNES". VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó al Sr. OJEDA FRANCISCO SOLANO D.N.I. N° 14.590.106, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. A27- LOTE 3- MONOB. 2- B° LOCALIDAD: 14 VIV. 9 DE JULIO- 9 DE JULIO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 167/2, perteneciente al Sr. OJEDA FRANCISCO SOLANO D.N.I. N° 14.590.106, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127360 A Pagar \$8.640,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1699/24 "EXPTE. N° 04009-S/2018", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SOSA MIRTA VALERIA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ 28D- LOTE 19- MBK 19- 31 VIV. COLONIA ALBERDI".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02320/22 Registro Directorio de fecha 06/10/2022 por medio de la cual se Otorgó en Alquiler a la Sra. DE LIMA NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 32.178.351, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: 28D, LOTE: 19, MONOB.: 19, B° Localidad: 31 VIV. ALBERDI- COLONIA ALBERDI- MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.:0, CHACRA: 0000, MANZ: 28D, LOTE: 19, MONOB.: 19, PISO: 0, DEP.TO.: 0, B° Localidad: 31 VIV. ALBERDI COLONIA ALBERDI.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DE LIMA NORMA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127361 A Pagar \$9.720,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1951/24 "EXPTE. N° 04370-R/2023", Reg.

I.PRO.D.HA., Caratulado: "RODRÍGUEZ NELSON J. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: LOTE: 0011- B° 22 VIV. 3 ENT. GUARANÍ- EMERGENCIA 2015".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó en modalidad Venta al Sr. RODRÍGUEZ NELSON J. D.N.I. N° 29.868.537, la vivienda identificada como: Sección: 000- Manzana: 0000- Parcela: 0011 en el Barrio 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS- POSADAS)- GUARANÍ, Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0011, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0011, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 4498- 22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS- POSADAS)- GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ NELSON J., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127362 A Pagar \$11.340,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1723/24 "EXPTE. N° 05424-M/2021", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MÁRQUEZ GRACIELA BEATRIZ S/ IMPOSIBILIDAD DE PAGO- B° 10 VIVIENDAS SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1769/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 20/07/2015 por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. MÁRQUEZ GRACIELA BEATRIZ D.N.I. N° 28.765.876 y HJORTH JUAN CARLOS D.N.I. N° 29.645.663, la vivienda identificada como: Obra N° 2248- Barrio: 2209-2248- 10 VIV. SOL/09 ARISTÓBULO DEL VALLE XXXIII - MISIONES (10 Viv. ALMA) Sección: 001- Chacra: 0000- Manzana: 0274- Parcela: 0007 de 2 dormitorios en la Localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ.: 0274, LOTE: 7, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0274, PARC.: 0007, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 22052, UN. FUNC.: 000000,

B° Localidad: 2248- 10 VIV. SOL/09 ARISTÓBULO DEL VALLE XXXIII MISIONES (10 Viv.-ALMA) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. HJORTH JUAN CARLOS y HEREDEROS de la Sra. MÁRQUEZ GRACIELA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127363 A Pagar \$12.960,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1764/24 "EXPTE. N° 05609-B/2018", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BARRIOS ISABEL MYRIAN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. A- MBK 37- CHACRA 0152- NOM. CATASTRAL- B° LOCALIDAD: 182 V. CH. 152/153-III- 6° EN. - PDAS".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 0602/93 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 14/09/2013 por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. BARRIOS ISABEL MYRIAN D.N.I. N° 17.040.459, la vivienda identificada como: CHACRA: 152- MANZ.: A- MONOB.: 37- POSADAS. Actualmente según Sisgral: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 0152, MANZ.: A, MONOB.: 37- B° Localidad: 182 V. CH. 152/153-III- 6° EN.- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. BARRIOS ISABEL MYRIAN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127364 A Pagar \$8.640,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1948/24 "EXPTE. N° 06448-M/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MOLINA WALTER GUSTAVO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ.: 005- LOTE 26- B° RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- NÉSTOR KIRCHNER- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó en modalidad Venta al Sr. MOLINA WALTER GUSTAVO D.N.I. N° 40.040.8159, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA:

TIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ: 005, LOTE: 6, B° Localidad: RELOCALIZADO- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MOLINA WALTER GUSTAVO, en concepto de cuotas de la vivienda así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127365 A Pagar \$8.640,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01765/24 "EXPEDIENTE N° 08414-A/2023 AMARAL JORGE OMAR S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 7, MANZ.: 0290, LOTE.: 009- B° 18 VIV. PROG. AGRUPADAS- PUERTO ESPERANZA- MNES. POSADAS".- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02106/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 31/07/2023, mediante la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 7, MANZ: 0290, LOTE: 009- B° Localidad: CONV. N° 1859- 18 VIV. PROG. AGRUPADAS- PTO. ESPERANZA- MNES.- PUERTO ESPERANZA", a favor del Sr. AMARAL JORGE OMAR D.N.I. N° 23.347.268.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2220/20, perteneciente al Sr. AMARAL JORGE OMAR D.N.I. N° 23.347.268, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127366 A Pagar \$9.180,00 E16218 V16220

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. TOLEDO VÍCTOR CARLOS Y GONZÁLEZ DE OLIVERA MARISEL ROSANA: EXPTE. N° 03913-T-2024 S/ IRREG. HABITAC. LEGAJOS 2013/42- B° 60 VIV. SOL/10 MZ. 415- LOTE 6- SAN VICENTE- MISIONES.-

2. GONZAGA MIGUEL D.N.I. 7.464.996: EXPTE. N° 04239-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. MZ. 226- LOTE 0005- B° LOCALIDAD CONV. 114/97

15 VIV. V. S. ANA REL. PUERTO- SANTA ANA.-

3. SEWALD RAFAEL ANTONIO D.N.I. 24.218.901: EXPTE. N° 04170-S-2024 S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINIST.: MANZ.: B, LOTE: 0004- B° 24 VIVIENDAS PROG. FED. DOS DE MAYO.-

4. BENÍTEZ CLAUDIA D.N.I. 33.618.946: EXPTE. N° 04029-B-2024 S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 2- MANZ 0291- LOTE 0010- NOMENCLATURA CATASTRAL CONV. N° 1478- 10 VIV. TAREFEROS PLAN TECHO- LEGAJOS N° 1980/1.-

5. SILVERO HUGO IGNACIO D.N.I. 21.529.274: EXPTE. N° 04032-S-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA NOMEN. CATASTRAL: SECC.:007- MZ.: 0156- PARC.: 0002- CALLE: ISLA ALEJANDRO I- FINCA: 0- PART: 29199- B° LOCALIDAD: 128 VIV. OBERÁ VI 3° ENT.- OBERÁ.-

6. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. 35.840.220: EXPTE. N° 04056-S-2024 S/ IRREG. HABITAC. CASA: 4- B° LOCALIDAD: 3468- 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE- MNES. (20 VIV. - G&G).-

7. CAVIA ALBERTO JONATHAN D.N.I. 32.721.119 Y ESPÍNDOLA YESICA DAIANA D.N.I. 39.350.345: EXPTE. N° 04030-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, MANZ.: D- PARC.: 02, PART.: 0, B° LOCALIDAD 3434- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- PUERTO PIRAY (20 VIV. CABUREÍ)- PUERTO PIRAY.-

8. DAVALOS FERNANDO ORLANDO D.N.I. 16.105.715: EXPTE N° 04028-D-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL VIV. IDENTIFICADA COMO NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 002- MANZ 0101- PARC. 0024- FINCA 24- PART. 16703- B° LOCALIDAD 3212/3836- CONV. 20 VIV. SOL/10 PUERTO PIRAY II- (HORMICON S.R.L.) PUERTO PIRAY.-

9. BUFFLEN BEATRIZ D.N.I. 20.829.656: EXPTE. N° 04026-R-2024 S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4- LOTE 0009- MZ: 0298- LOTE 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0298- PARC. 0004- B° 3259/5111- CONV. 20 VIV. SOL M/10- COLONIA WANDA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP127367 A Pagar \$15.660,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mi-

siones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 83394/2.024 ERNST ALFREDO RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ERNST ALFREDO RICARDO D.N.I. N° 8.546.629, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Septiembre de 2.024. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-
PP127370 \$7.560,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BENÍTEZ MARÍA LUISA, D.N.I. 5.917.546, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 41437/2.024 BENÍTEZ MARÍA LUISA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-
PP127380 \$5.940,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas, en autos "EXPTE. 90728/2.024 MARTÍNEZ DECAMILLI FLAVIO RODOLFO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO FLAVIO MARTÍNEZ D.N.I. N° 13.004.942 contados a partir de la última publicación. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP127381 \$4.860,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMÓN BENÍTEZ D.N.I. 7.471.127 y MARTHA NORMA ALICE TAIANA GARCÍA D.N.I. 3.197.076 en autos "EXPTE. 111091/24 BENÍTEZ HUMBERTO RAMÓN Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP127387 \$4.860,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Lovel S/N, a cargo del Sr. Stempel Juan Carlos René, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 114105/2.023 - VELÁZQUEZ PAULA Y PÉREZ JUAN ROLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por VELÁZQUEZ PAULA D.N.I. N° F6.484.991 y PÉREZ JUAN ROLANDO D.N.I. N° M5.641.892 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días. Hipólito Yrigoyen, Misiones, 13 de Septiembre de 2.024. Stempel Juan Carlos René. Secretario.-

PP127388 \$5.940,00 E16218 V16220

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Garupá, Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Av. Corrientes N° 129, a cargo de S.S. Dr. Oscar Alberto Barada, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. ÁNGELA ISABEL AVALOS D.N.I. N° 21.798.485, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 48464/2.024 AVALOS ÁNGELA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 22 de Agosto de 2.024. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP127389 \$5.400,00 E16218 V16220

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES "B" MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA – JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2.023" EXPTE. N° 805/2023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "POSADAS, 07 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ... De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 05/24, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a

su disposición en este Organismo copias del Informe N° 05/24 ...Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20955 E16219 V16223

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle 2.093 de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Verónica I. López, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITAR a demás herederos y/o Sucesión y/o Representante Legal de la difunta NORMA BEATRIZ CENDRA D.N.I. N° 22.585.632, en los autos caratulados "EXPTE. N° 16256/2024, CENDRA, NORMA BEATRIZ C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Se los CITARÁ por edicto durante dos (2) días, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 5 de Septiembre de 2.024. Fuentes Mónica Adriana. Secretaria.-

SC20956 E16219 V16220

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 15620/2019 DIAZ DE FREITAS JORGE FABIÁN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" se dispuso CITAR a la ciudadana CHÁVEZ REINA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.488.175, con domicilio fijado en autos en el B° Villa Urquiza, Chacra 17, calle San Marcos y Mendoza o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 10 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC20966 E16219 V16223

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 118494/2.024 CHADE MIGUEL ALONSO y CAPOZZELLI NÉLIDA IBIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MIGUEL ALONSO CHADE D.N.I. N° 6.856.485 y NÉLIDA IBIS CAPOZZELLI D.N.I. N° 2.760.373 para que comparezcan a estar a derecho den-

tro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP127404 \$5.940,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Posadas, Misiones; Secretaría Única, a cargo de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, P.B. del Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, a estar a derecho a los herederos y/o sucesores del Sr. BLANCO ÁNGEL IRINEO D.N.I. N° 2.579.263 y del Sr. BLANCO IRENEO ÁNGEL D.N.I. N° 7.582.738 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lotes 2, 3, 14 y 15, Manzana D, Chacra 151, Municipio de Posadas, Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 54, Finca 10.506 ZM, Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 18, Chac. 151, Mz. 0004, Parc. 0003, 0004, 0005 y 0016. Descripción según plano Dpto. Capital, Mun. Posadas, Ch. 151, Mz. D, Lotes 2, 3, 14 y 15, Tomo 194, Folio 112, Plano de Mensura 20.121, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de edicto ordenado precedentemente, en autos "EXPTE. 73479/2.018 RODRÍGUEZ ANGLER ELENA Y OTRO/A C/ BLANCO IRENEO Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP127406 \$8.280,00 E16219 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, pta. baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de CHERVET ANA GISELLE D.N.I. N° 25.572.852 para que comparezcan a estar en derecho dentro los treinta (30) días en autos "EXPTE. 33534/2.024 CHERVET ANA GISELLE S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127408 \$4.860,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, planta baja, CITA a Doña CLARA ROCCATAGLIA HAESLEBACH y/o quien se considere con derecho a compa-

recer en el juicio “EXPTE. 166130/2.019 MAIDANA DANIEL RAÚL C/ ROCCATAGLIA HAESELEBACH CLARA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble determinado como: Dpto. (14), Mun. 71, Secc. 004, Ch. 0000, Mz. 0000, Parc. 193, Lote 19, ubicado en Colonia Santo Pipó, Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula 3.405. Publíquese edicto citatorio por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión local, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.023. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP127409 \$5.040,00 E16219 V16220

EDICTO: La ASOCIACIÓN CIVIL YABOTÍ, P.J. A-1952, HACE SABER que por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 28/09/2.024, se aprobó la DISOLUCIÓN de la citada asociación, en dicha Asamblea se designó como "LIQUIDADOR" al Dr. VÍCTOR ORTIZ, Abogado del foro local. El Acta que contiene dicha designación es el N° 131/2.024. El presente edicto se publica a fin de informar e indicar lugar y horario donde atenderá el Liquidador a los fines de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros, los días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del presente. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de cobertura provincial. Dr. Víctor Ortiz. Abogado.-

PP127411 \$4.680,00 E16219 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circ. Jcial. de la Provincia de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA al Sr. GONZÁLEZ JORGE RUBÉN D.N.I. N° 13.610.016 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación del edicto y bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° Ley XII-N° 27), en autos “EXPTE. N° 117660/2.022 - MARTÍNEZ MARINA ISABEL C/ JORGE RUBÉN GONZÁLEZ S/ DIVORCIO VINCULAR”. Publíquese durante dos días. Jardín América, Misiones, 19 de Febrero de 2.024. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP127412 \$4.680,00 E16219 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ALVARENGA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 7.548.188 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 81929/2.024 ALVARENGA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127413 \$5.940,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, acreditado el fallecimiento de LEIVA ELBA EVA D.N.I. N° 2.091.453, declárase abierto el juicio sucesorio. CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante, publíquese edicto citatorio por tres días en un diario local y Boletín Oficial, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 75152/2.019 LEIVA ELBA EVA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 281/2.005 AYALA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN”. Posadas, Misiones, 03 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127415 \$7.020,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Dos, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de DOS SANTOS TERESA, D.N.I. 1.554.600 en los autos “EXPTE. N° 160889/2.023 DOS SANTOS TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP127420 \$5.400,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a “INMOBILIARIA POSADAS S.A.” y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble

determinado como Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04, Mun.: 59, Secc.: 017, Chac.: 0000, Manz.: 0135, Parc.: 0004, U. Funcional: 000000; inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: Dpto.: 04; Tomo: S/N, Folio: S/N, Finca: S/N. Matrícula: N° 3.965. Plano de Mensura: 10.909; T/F 133/103. Partida Inmobiliaria: 51.484; para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, conforme lo dispuesto en el Art. 344° del C.P.CyC. en autos "EXPTE. N° 99700/2.018 LELL OLGA GRACIELA C/ LOMAS DEL PINAR S.R.L. Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP127422 \$6.840,00 E16219 V16220

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en "EXPTE. N° 98469/2.024 MATIACH CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MATIACH D.N.I. N° 11.470.030. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en diario local. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127425 \$4.320,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 76278/2.024 CARABALLO JUAN CARLOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CARABALLO JUAN CARLOS D.N.I. N° 7.545.456 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones 02 de Octubre de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP127426 \$4.860,00 E16219 V16221

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° 1, con asiento en Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. RAMÓN ROGELIO RODRÍGUEZ, D.N.I. 14.403.729, para que en el término de cinco (5) días comparezca a

tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso: "EXPTE. N° 8952/2.024 FISCHER VÍCTOR OSCAR C/ RODRÍGUEZ RAMÓN ROGELIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", como así también en su incidente: "9520/2.024 FISCHER VÍCTOR OSCAR C/ RODRÍGUEZ RAMÓN ROGELIO Y OTROS S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (02) días. Jardín América, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP127427 \$5.040,00 E16219 V16220

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 057. EXPTE. N° 3405-440/2024.- POSADAS, 10 de Octubre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la empresa "EXPRESO PROX S.R.L." CUIT N° 33-71584749-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, la siguiente unidad: Coche Dominio JOQ-124, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.011, Motor N° 457916U0952132, Chasis N° 9BM634061BB744284; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros por caminos ASFALTADOS, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de la unidad. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20962 V16220

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 058. EXPTE. N° 3405-460/2024.- POSADAS, 10 de Octubre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." CUIT N° 33-71584749-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, la siguiente unidad: Coche Dominio AA4620Y, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.016, Motor N° 457916U0952132, Chasis N° 9BM634061BB744284; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros por caminos ASFALTADOS, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la

Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva de la unidad. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20963 V16220

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 059. EXPTE. N° 3405-467/2.024. POSADAS, 14 DE Octubre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "DILKIN S.R.L." CUIT N° 30-67252310-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche Dominio KTT-729, Marca M. Benz, Modelo 2.012, Motor N° 904968UO946532, Chasis N° 9BM384067CF138598. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20964 V16220

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 060. EXPTE. N° 3405-471/2024. POSADAS, 14 de Octubre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "DILKIN S.R.L." CUIT N° 30-67252310-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche Dominio LQN-683, Marca M. Benz, Modelo 2.012, Motor N° 904968UO994433, Chasis N° 9BM384067CB850395. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20965 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle 2.093 de Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Verónica I. López, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, CITAR a demás herederos y/o sucesión y/o Representante Legal de la difunta NORMA BEATRIZ CENDRA D.N.I. N° 22.585.632, en los autos caratulados "EXPTE. N° 16256/2024, CENDRA, NORMA BEATRIZ C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Se lo citará por edicto durante dos (2) días, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia. Eldorado, Misiones, 5 de Septiembre de 2.024. Fuentes Mónica Adriana. Secretaria.-

SC20968 E16220 V16221

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 69628/2020 caratulado DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM.25/2020- COM. LORETO"; NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL -CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 27 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a los imputados: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID", en la presente causa N° 69628/2020 Caratulada: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM. 25/2020- COM. LORETO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 69628/2020, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Lesiones Leves. (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Art. 62°, 67° y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., con

costas.- 2) Notifíquese de la presente resolución a los imputados, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reiniciencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “POSADAS, MISIONES, 03 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez.-

SC20969 E16220 V16224

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria N° 2, Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en calle Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITANDO a PAULUK FRANCISCO FERNANDO, D.N.I. 7.584.690, en autos “EXPTE N° 115267/2.023 PAULUK FRANCISCO FERNANDO S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO”. Publíquese edicto una (1) vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Jardín América, Misiones, 30 de Mayo de 2.024. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-
PP125741 \$10.800,00 E16137 -18/07 -19/08 -18/09 -18/10 V19/11/24

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días que se encuentra a disposición de interesados, por el término de Ley (218 LCQ), en Secretaría Única, proyecto de distribución de fondos, en autos “EXPTE. N° 1134/87 BANCO DEL IGUAZÚ S.A. S/ QUIEBRA”. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP127400 \$2.160,00 E16220 V16221

EDICTO: Los Socios la ASOCIACIÓN CIVIL REDPREVIO, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/10/24, RESOLVIERON, DISOLVER y LIQUIDAR la presente Sociedad y designar como LIQUIDADORA a la Sra. GLADIS NORMA LEDESMA, D.N.I. 13.390.095 CUIT: 27-13390095-6, quien acepto el cargo de Liquidadora con atención de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes hasta el 28 de Noviembre de 2.024 a quienes requieran información, reclamos y/o deudas de terceros, en el domicilio calle 25 de Mayo N° 1.265, Dpto. Capital, Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Prof. María Inés Rebollo. Presidente.-

PP127428 \$3.240,00 E16220 V16221

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 a cargo de la Jueza Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo Del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA GÓMEZ, D.N.I. N° 4.654.873 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 32.895/2.019 BARRIENTO AURELIO Y GÓMEZ JULIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Sandra Isabel Cruz. Secretaria.-
PP127430 \$4.860,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 113201/24 EICHELT ADEMAR S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Causantes: EICHELT, ADEMAR, D.N.I. N° 21.868.585. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle. Oberá, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP127432 \$5.940,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 1, sito en esquina Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante TKACH, ANA MARÍA, D.N.I. N° 5.206.170, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos “EXPTE. N° 112175/2024 TKACH ANA MARÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Oberá Misiones, 09 de Octubre del 2.024.- Olsson Emilio César. Secretario.-
PP127433 \$5.400,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaria Uno a mi cargo; CITA y EMPLAZA al Sr. OLIVEIRA ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 23.500.355, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 106835/2020 SLODKOWSKI PAULA ANDREA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”, bajo apercibimien-

to de nombrar Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 149° del CPCCFyVF. Publíquese por dos días. Leandro N, Alem, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Leverberg Gustavo Alberto. Secretario.-

PP127434 \$4.320,00 E16220 V16221

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de DUARTE, LORENZA L.E. 3.610.210 y DAMÁSIO FLORES L.E. 7.554.030 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa: “EXPTE. N° 64559/2.024 - FLORES DAMÁSIO y DUARTE LORENZA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Oberá, Misiones, 02 de Octubre de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP127435 \$2.160,00 V16220

EDICTO: TRÁNSITO INTELIGENTE S.R.L. - Disolución y Nombramiento del Liquidador. Mediante Acta de Reunión de fecha 28/10/2.022 los Socios aprobaron Disolver y Liquidar la presente sociedad y designar como LIQUIDADOR al Señor RAMIRO MARIO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 37.083.165 y CUIT N° 20-37083165-4 y establece el domicilio especial en calle Sarmiento N° 2.318, 3° Piso de Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Asimismo, designaron como responsable de la conservación de libros al Señor RAMIRO MARIO DANIEL LÓPEZ CUIT N°20-37083165-4 y domicilio especial en calle Sarmiento N° 2.318, 3° Piso de Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. López Ramiro. Liquidador.-

PP127437 \$1.620,00 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días a herederos y/o acreedores de los Sres. PEDROZO LUCIANO D.N.I. N° 7.471.917 y TRUSSI MARÍA ESTELA D.N.I. N° 01.051.168, en autos caratulados “EXPTE N° 136527/2.018 - PEDROZO LUCIANO Y TRUSSI MARÍA ESTELA S/ SUCESORIO”. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en el diario local por un (1) día. Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127439 \$5.940,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2 a su cargo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JUAN ESTEBAN NÚÑEZ, D.N.I. N° 7.556.521 y AGUEDA BAEZA, D.N.I. N° 6.274.049, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados “EXPTE. N° 49452/2.024 - NÚÑEZ JUAN ESTEBAN Y BAEZA AGUEDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 04 de Octubre de 2.024. Olijnik María Belén. Secretaria.-

PP127440 \$1.980,00 V16220

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados: “EXPTE. N° 2557/2.009 - KNASS ELSA PAULINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: ELSA PAULINA KNASS - D.N.I. N° 4.186.509, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP127441 \$7.560,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante KOCHEN LUIS DAVID D.N.I. 13.762.839, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos “EXPTE. 122629/2.024 KOCHEN LUIS DAVID S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo del Valle, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Cruz Sandra Isabel. Secretaria.-

PP127442 \$7.560,00 E16220 V16222

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Aristóbulo Del Valle sito en Calle 25 de Mayo 1.005, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría Dos, en autos “EXPTE. N° 108218/2.024 WITKOWSKI YENI NOEMÍ C/ CIEPLINSKI PABLO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a CIEPLINSKI PABLO C.I. N° 17.761 o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Aristóbulo Del Valle, Misiones, 04 de Octubre de 2.024. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-
PP127443 \$4.320,00 E16220 V16221

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 segundo piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 104454/2.024 HARTWIG NÉLIDA EMA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA EMA HARTWIG, D.N.I. N° 11.609.605. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP127456 \$6.480,00 E16220 V16222

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Viviana Dutto, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de esta Ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69703/2018 bis 1/19 ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA – EMSA C/ ESPERANZA S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carteau REMATARÁ el día 25 de Octubre de 2.024 a las 9:00hs.. Lugar a Realizarse: Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, los siguientes bienes inmuebles: a) FRM 791 – Dto. 09 – Munic. 32 – Secc. 003 – Chac. 0000 –

Manz. 0000 – Parc. 0021, Partida Inmobiliaria N° 7.119; b) FRM 792 – Dto. 09 – Munic. 32 – Secc. 003 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0022, Partida Inmobiliaria N° 7.120; c) FRM 793 – Dto. 09 – Munic. 32 – Secc. 003 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0023, Partida Inmobiliaria N° 7.121; d) FRM 794 – Dto. 09 – Munic. 32 – Secc. 003 – Chac. 0000 – Manz. 0000 – Parc. 0024, Partida Inmobiliaria N° 7.122, DPTO. IGUAZÚ, PROVINCIA DE MISIONES. ESTADO DE OCUPACIÓN: Los Inmuebles de mención se encuentran ocupados por distintos grupos de familias y en ellos habitan menores de edad, cuyo detalle obran en los Mandamientos de Constatación. Condiciones de Venta: BASE: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 8.896.333,40) que se reclama en concepto de capital actualizado con más costas de la presente ejecución. SEÑA: 10%, COMISIÓN: 6% a cargo del comprador. SELLADO DE LEY a cargo del comprador. DEUDA: Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en la Dirección General de Rentas de la Pcia. Misiones a fecha 24/06/2024: Partida N° 7.119: \$ 6.384,75; Partida N° 7.120: \$ 2.218,33; Partida N° 7.121: \$ 2.218,33; Partida N° 7.122: \$ 2.218,33.- Adeuda Impuesto a Tasa Retributiva a la Propiedad en la Municipalidad de Puerto Esperanza a fecha 01/07/2024: Partida N° 7.119: \$ 30.570,68; Partida N° 7.120: \$ 30.570,68; Partida N° 7.121: \$ 71.650,21; Partida N° 7.122: \$ 112.055,49. Publíquese por 5 días.- Ciudad de Posadas, Pcia. de Mnes., 9 de Octubre de 2.024.- Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP127401 \$34.200,00 E16218 V16222

REMATE JUDICIAL POR:

JORGE RAÚL VALLEJOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, Oberá, 1° Piso, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Yanina Estela Rul, hace saber por dos (02) días en autos: “EXPTE. N° 3091/2013 bis 2/22 BOILINI OSCAR RAFAEL Y OTRO/A C/ FELTAN HERNÁN ADOLFO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS” que el Martillero Jorge Raúl Vallejos, Matrícula STJ N° 571, F. N° 20, L. N° II, REMATARÁ el día 23 de Octubre de 2024 a las 09:00hs. en calle Erasme N° 399, Oberá, Misiones, el Inmueble determinado como: LOTE 3, Procedente de la Mensura con Fraccionamiento del Lote A de la Fracción II, de la Colonia y Municipio de El Alcázar, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Misiones, Matrícula N° 9.962, Nomenclatura Catastral Dpto. 10, Mun. 29, Secc. 11, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0418, Partida Inmobiliaria 16058. El in-

mueble posee una casa de mampostería con techo de zinc de aprox. 10mts. x 7mts., la misma se encuentra ocupada, y un galpón de aprox. 10mts. x 8mts.- BASE de la Subasta: \$ 110.000,00. Lugar de EXHIBICIÓN: Donde se encuentra emplazado el inmueble. Se hace constar que el mismo tiene deuda de Impuestos Municipales por la suma de \$ 22.210,89 e Impuestos de la Dirección General de Rentas (ATM) por la suma de \$ 0,00 dichos montos estarán a cargo del comprador, quien deberá depositar a la orden de este Juzgado y como perteneciente al juicio de la carátula, en la sucursal del Banco Macro. Asimismo, el Martillero exigirá, a quien resulte comprador, el 1,5% en concepto de Impuesto de Sellos y 2,5% de gastos de rentas y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, el comprador debe depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el Banco Macro; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta. Al adjudicatario que planteara cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoren el pago del saldo del precio, se le impondrá la multa que prevé el Art. 551°. Oberá, Misiones, a los 07 días del mes de Octubre de 2.024. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-
PP127438 \$14.400,00 E16220 V16221

CONVOCATORIAS

EL PORTAL DE ALEM S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de El Portal de Alem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2.024 a las 10:00hs. en la sede sita en Ruta Nacional 14, Lote 4-A de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de Mayo de 2.024.
- Llegado el horario y en caso de ausencia de socios se aguardará media hora y la Asamblea se realizará con los socios presentes.-
MARÍA ISABEL CIRERA MÉNDEZ, Presidente.-
PP127350 \$11.700,00 E16217 V16221

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CA.PRO.ME. ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME) CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 05 de Noviembre de 2.024 a las 11:00hs. en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX-N° 36, en las instalaciones de la sede de CAPROME, con domicilio en Colón 1.628, 4° piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la primera convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La Asamblea se convoca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta.
 - 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Consejo de Vigilancia, y Presupuesto Anual de Gastos.
 - 3) Proyecto Anual de Inversiones.
- Se encuentran a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME la información relativa a los puntos del orden del día. Puede solicitarla en info@caprome.com.ar -
Dr. ENRIQUE TABBIA. Secretario.
Dr. JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-
PP127398 \$7.200,00 E16219 V16220

CAJA DE PROFESIONALES MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CA.PRO.ME. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales Médicos de la Provincia de Misiones (CAPROME) CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día 05 de Noviembre de 2.024 a las 12:00hs. en primera convocatoria, según lo establecido por los Artículos 11° a 17° de la Ley XIX-N° 36, en la sede de CAPROME con domicilio en calle Colón 1.628, 4to piso de la Ciudad de Posadas. Si transcurrida una hora desde el horario de la convocatoria no se completara el quorum de cincuenta por ciento más uno del padrón de afiliados, la Asamblea se realizará con el número de asistentes que se encuentren presentes. La

Asamblea Extraordinaria se CONVOCA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Destino del Superávit del Ejercicio.
- 3) Reglamento de Prestaciones Previsionales. Excepción por enfermedad (Art. 73° XIX-N° 36).
- 4) Régimen de firmas: Adecuación de los números de firmantes en función a los montos en cumplimiento del Art. 45° de la Ley, Art. 7° del Decreto Reglamentario 767/00.
- 5) Reemplazo del Presidente en caso de ausencia, designación y denominación de los distritos únicos.
- 6) Reglamento de préstamos.
- 7) Cuota de aporte, componentes de la cuota de aporte expresados como porcentajes.
- 8) Reglamentación de las situaciones en las que corresponde otorgar bajas del padrón de afiliados.

Se encuentra a disposición de los afiliados en la sede de CAPROME la información relativa a los puntos del orden del día. Puede solicitarla a info@caprome.com.ar ENRIQUE TABBIA. Secretario.

JOSÉ BENJAMÍN VIRASORO. Presidente.-

PP127399 \$9.720,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE COLONIA ALBERDI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Colonia Alberdi, Personería Jurídica A-4768, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 del mes de Noviembre del 2.023, a las 18 horas en el predio de Bomberos, de la Localidad de Colonia Alberdi, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.024.
- 3) Fijar las cuotas societarias para el siguiente año.
- 4) Varios.

KUMMERT NORMA LILIANA. Secretaria.-

PP127402 \$3.600,00 E16219 V16220

CAMINOS DE IGUALDAD

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Caminos de Igualdad, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Noviembre del año 2.024, a las 18:00hs. en la sede administrativa Av. Tambor de Tacuarí N° 3.276 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios fenecidos con fechas el 31/12/2.016, 31/12/2.017, 31/12/2.018, 31/12/2.019, 31/12/2.020, 31/12/2.021, 31/12/2.022, 31/12/2.023.
- 4) Lectura y consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios fenecidos con fechas el 31/12/2.016, 31/12/2.017, 31/12/2.018, 31/12/2.019, 31/12/2.020, 31/12/2.021, 31/12/2.022, 31/12/2.023.
- 5) Consideración de la modificación del Estatuto en su Artículo N° 32.
- 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede administrativa, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

MARÍA BELÉN PÉREZ. Presidente.-

PP127403 \$8.280,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN CLUB NÁUTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Náutico Posadas, Personería Jurídica A-1515, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 10 horas en la sede social del Club sita en Comandante Miño 746 y Ribera del Paraná, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en 31 de Diciembre del 2.023.

FAUCE CARLOS ARIEL. Secretario.-

PP127407 \$3.960,00 E16219 V16220

COOPERATIVA CITRÍCOLA
AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Citrícola Agroindustrial de Misiones Ltda. (CCAM), CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Noviembre del 2.024 a partir de las 09:00 horas en su sede social ubicada en Ruta Nacional 14, Km. 851 de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que, en forma conjunta con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría e Informe de Sindicatura, Cuadros y Anexos, del Ejercicio cerrado al 30/11/2.023.
- 4) Consideración de la Cuenta Ajuste al Capital.
- 5) Retribución del trabajo de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y del Síndico en concordancia con el Art. 50° y 67° del Estatuto Social.
- 6) Elección de: a) Dos (2) Miembros Titulares para el Consejo de Administración, en reemplazo de los Sres. Vicepresidente Jorge Nicolás Soroka y Tesorero Juan Carlos Kolodziej por vencimientos de mandato. b) Tres (3) Miembros Suplentes para el Consejo de Administración, en reemplazo de los Sres. Mario Oscar Feldich, José Alejandro Michinski y Juan Casimiro Podkowa por vencimientos de mandato.
- 7) Elección de un (1) Síndico Titular en reemplazo de Arnoldo Hugo Kuhn y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de Natalicio Drebel por vencimientos de mandato.
- 8) Agradecimientos, cierre del Acta Asamblearia.

Artículo 32° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".-

JORGE MANUEL PODKOWA. Secretario.

MARTÍN CAMARGO. Presidente.-

PP127410 \$11.880,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRAL JUNIORS CLUB DE BARRIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Central Juniors Club de Barrio, inscripción N° A-3676, CON-

VOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre del 2.024, a las 20:00 horas, en la sede social ubicado en la Ruta Nacional N° 14, Km. 850 del Barrio Balbín, de la Ciudad de Leandro N. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2.024.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Julio de 2.024.

Se comunica que las documentaciones aprobadas en Acta de Comisión Directiva, se encuentran disponibles en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

MIGUEL ÁNGEL RÍOS. Presidente.-

PP127414 \$7.200,00 E16219 V16220

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE SANTO PIPÓ
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Santo Pipó para el día 09 de Noviembre las 9:00hs., en sede social sito en calle San Juan Bautista S/N de Santo Pipó, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación de los Balances Contables al 31/12/2.021 y 31/12/2.022.
- 3) Designación de miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

RAMÓN ODULIO VILLALBA. Presidente.-

PP127416 \$5.400,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTALASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Pentecostal, P.J. A-1477, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2.024, a partir de las 09 horas, en la sede central sito en calle Bermejo 45, Barrio San Martí de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Considerar y dejar sin efecto la Asamblea celebrada el día 16 de Abril de 2.024, Acta N° 308.
- 3) Explicar los motivos que lleva a la convocatoria fuera de término.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede central, el padrón de socios con derecho a voto y todo lo que será tratado en la misma. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se realizará válidamente cualquier sea el número de socios.-

Pastor ISAÍAS ISMAEL NÚÑEZ. Presidente.-

PP127419 \$7.200,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVOCASINO IGUAZÚASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Club Social y Deportivo Casino Iguazú, Personería Jurídica A-829, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 08 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 19:00 horas en el lugar sito Av. Victoria Aguirre N° 1.311, segundo piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance de los Ejercicios 2.019, 2.020, 2.021, 2.022, 2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:30hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a

voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IRALA RAMÓN.-

PP127424 \$6.840,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES UNIDOSDE SANTIAGO DE LINIERSASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores Unidos de Santiago de Liniers CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Noviembre de 2.024 a las 8hs. en su sede social de Ruta 17, Km. 29, Santiago de Liniers, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
- 2) Elección de Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
- 3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5) Lectura, consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe de Revisores de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/05/2.024.

6) Análisis y planificación de tareas realizadas y a realizar durante el próximo Ejercicio.-

MARTÍN KLEISS. Secretario.

MARÍA ALEJANDRA GIMÉNEZ. Presidente.-

PP127429 \$5.040,00 E16219 V16220

ASOCIACIÓN CIVIL ECOVIDAASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Ecovida CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 5 de Noviembre de 2.024 a las 19:30hs. en su sede social ubicada en la Chacra 153, Mz. D, Casa 42, Calle 3, de esta Ciudad Capital a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Ratificación en el cargo de Tesorero electo por renuncia del anterior.

CÁCERES MARIO. Secretario.

CRUZ ENRIQUE OMAR. Presidente.-

PP127431 \$3.600,00 E16219 V16220

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.024.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.024 para el 31 de Octubre de 2.024 a las 9:30 horas.

OBJETO: Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGO Y CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-
SC20967 E16218 V16220

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.024.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.024.

EXPEDIENTE N° 2557/2.024.-

OBJETO: Secretaría de Tecnología Informática "SOLICITA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN.

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial, Módulo "Cotización para Licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 23/10/2.024 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el Módulo "Cotización para Licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: 23/10/2.024 a las 10:00:00 en el lugar antes indicado.

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP127423 A Pagar \$4.680,00 E16219 V16220
